



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de julio de 2015, la modificación del anexo de subvenciones del presupuesto general de la Corporación del ejercicio 2015, para la concesión de subvenciones nominativas a C.D.E. Unión Deportiva Cobeja, Club Deportivo Elemental C.D. Cobeja, Escuela Deportiva de Fútbol Base de Cobeja C.D.E., por importe de 516,66 euros cada uno, para la realización de actividades deportivas de conformidad con las memorias presentadas por los clubes, y cumpliendo con los requisitos señalados en las bases reguladoras de la convocatoria de Diputación Provincial de Toledo de fecha 02 de febrero de 2015 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 34 de 12 de febrero de 2015).

Este expediente, se expone al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobeja 31 de julio de 2015.-El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.- 6384